

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 27

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	JULIO DE 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACION
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" , radicado con el No. 202500000036366 de 21 de octubre de 2025 , en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código REFM59
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad. El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo. La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, es una dependencia cuya misión es administrar con calidad, eficiencia, y equidad el servicio educativo que se ofrece a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad, en los niveles de: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, con criterios de pertinencia y oportunidad, a través del trabajo ético y responsable de los funcionarios.	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 27

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual de Adquisiciones, la Secretaría de Educación Municipal adelanta el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Musical del Municipio de Pasto", iniciativa orientada a promover el acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación artística y cultural de alta calidad, contribuyendo al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y al desarrollo integral de los participantes.

Actualmente, la Red de Escuelas de Formación Musical cuenta con diecinueve (19) sedes ubicadas en los sectores urbano y rural del municipio, atendiendo a más de mil trescientos (1.300) estudiantes, quienes reciben formación musical mediante procesos pedagógicos estructurados que fomentan la convivencia, la disciplina, el trabajo en equipo y la construcción de proyectos de vida desde una perspectiva comunitaria.

Como parte fundamental de su proceso formativo, la Red desarrolla permanentemente actividades académicas, artísticas y culturales, entre las cuales se encuentran conciertos, recitales, encuentros musicales, muestras de avance, festivales, intercambios culturales, presentaciones públicas y demás eventos orientados a visibilizar el trabajo realizado por los estudiantes y docentes, así como a fortalecer los procesos de circulación y apropiación social de la música en el Municipio.

Para el adecuado desarrollo de dichas actividades, se requiere contar con el apoyo de un operador logístico que garantice la planeación, organización, coordinación y ejecución de los diferentes eventos programados por la Red de Escuelas de Formación Musical, suministrando los bienes y servicios necesarios para asegurar condiciones óptimas de realización, participación, seguridad, logística, montaje, sonido, iluminación, transporte, alimentación y demás requerimientos técnicos y operativos que demanden las actividades programadas.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Educación Municipal, considera necesaria la contratación de un operador logístico que permita apoyar la ejecución de las actividades, conciertos, encuentros y demás eventos desarrollados por la Red de Escuelas de Formación Musical del Municipio de Pasto, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de los procesos de formación artística dirigidos a la comunidad educativa.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, radicado con el No. **202500000036366 de 21 de octubre de 2025**, y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"*.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

La necesidad que se pretende solventar con el presente proceso de contratación, así como el presupuesto oficial cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y los decretos que lo modifican en lo referente a la austeridad el gasto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO a prestar el servicio de operador logístico para eventos nacionales e internacionales bajo las condiciones, características, cantidades y precios del cuadro anexo, dentro proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", radicado bajo el código BPIN No. 202500000036366 de 21 de octubre de 2025, en la modalidad de monto agotable. REFM59				
3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	1 6 Servicio de banquetes y catering	00
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	15 Establecimientos para comer y beber	00
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 Instalaciones hotelería, alojamiento y centros de encuentro	15 Hoteles y moteles y pensiones	00
F Servicios	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12 Facilitación de viajes	15 Agentes de viajes	00
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajero	18 Transporte de Pasajeros por carretera	00
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajero	15 Transporte de pasajeros aéreos	00
F Servicios	80 Servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicio de personal temporal	00
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:				
Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:				

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 27

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR		
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Refrigerio , que contenga las siguientes características: Bebida caliente (café o chocolate) o bebida fría (jugo natural) con un acompañante (empanas de pollo, almojábana, buñuelo o similares) el cual debe ser entregado en el lugar del evento	UNIDAD
2	Vehículo tipo PIAGGIO para transportar instrumentos musicales. Desde las sedes de la Red de Escuelas al sitio de concierto en el Municipio de Pasto	UNIDAD
3	Teatro de conciertos con la siguientes especificaciones: capacidad para más de 400 personas en la ciudad de Pasto, escenario para ubicar 60 músicos en escena, 2 camerinos para artistas	UNIDAD
4	Sonido para concierto que incluya las siguientes características: 1. Micrófonos para vientos : 6 micrófonos Sm 57 o similar Micrófonos de Área: 7 micrófonos Akg C414 o similares. Micrófonos para percusión: 2 micrófonos Beta 52 y 4 Sm57. 6 líneas para instrumento con cajas directas Micrófonos directos para coro: 7 micrófonos Akg C414 o similares. NOTA: Los micrófonos deben venir con sus respectivas líneas y bases. Disponer de un ingeniero de sonido para su operación. El sonido debe ser instalado en el lugar del evento destinado por parte de la supervisión	UNIDAD
5	Vehículo tipo furgón para transportar instrumentos musicales. Desde la ciudad de pasto hasta el municipio de Samaniego, el vehículo debe estar los días del concurso para cargue y descargue de los instrumentos en el evento durante el periodo comprendido entre el 13 y 17 de agosto de 2026,	UNIDAD
6	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - Samaniego- Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD
7	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD
8	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr); Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 27

9	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD
10	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD
11	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD
12	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD
13	Transporte aéreo Pasto - Medellín, Medellín - Pasto Servicio de reserva, expedición y suministro de tiquete aéreo nacional Ida y vuelta para desplazamientos oficiales requeridos por la entidad, incluyendo impuestos, tasas aeroportuarias y demás costos asociados.	UNIDAD
14	Habitación tipo superior en la ciudad de Medellín, incluye T.V Satelital , Full HD,WIFI zona húmeda , parqueadero con desayuno americano incluido, durante la duración del taller	UNIDAD
15	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - (El Encano, Genoy, El Socorro) - Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD
16	Derechos de ejecución y reproducción de obras artísticas	UNIDAD
17	Alquiler lugar evento para 55 personas en el Municipio de Pasto	UNIDAD
TOTAL		

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**.
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas;

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 27

corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. Los valores incluyen IVA

La Secretaría de Educación aclara que los anteriores servicios y elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los servicios y elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos o servicios no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

a) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto (N), para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de su o sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Garantizar y responder por la cantidad y calidad del servicio contratado y prestado.
- 2. Mantener las condiciones ofrecida durante la ejecución del contrato.
- 3. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
- 4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
- 5. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
- 6. Disponer y garantizar la capacidad técnica y operativa para cada evento.
- 7. Contar con el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente los eventos.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 27

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 27

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta dos (02) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	9 de 27	

- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: En caso de aportarse más de dos (02) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo (02) contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES
7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:
El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: <i>"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."</i>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 27

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de operador logístico para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado contrataciones para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20182953	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en el campeonato interdependencias en la modalidad de monto agotable.	\$25.365.500	Contratación Mínima Cuantía
2019	20192994	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de familia y el día del niño (Halloween) en la modalidad de monto agotable.	\$70.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2021	20213410	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son gastronomía, pre pensionados, festival de talentos, en la intervención de clima laboral para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable.	\$75.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20251647	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operación logística para la planificación, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a la prevención y/o acompañamiento de los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio de Pasto- a través de la modalidad de monto agotable; de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, radicado en el banco de proyectos con el no. 2024520010129 de fecha 12/11/2024-SGM_BS004.	\$10.000.000	Contratación Mínima Cuantía

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 27

2025	20252201	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS01	\$92.527.500	Contratación Mínima Cuantía
2026	20261794	El contratista se compromete con el municipio de pasto prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con la conmemoración del día internacional de la mujer de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas sg-sth-logis01	\$113.808.825	Contratación Mínima Cuantía
2026	20261808	El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar los servicios de operación logística para la planificación, coordinación y ejecución en el marco del acompañamiento a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio de pasto, contemplado dentro del proyecto fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos vigencia 2026 en el municipio de pasto, radicado con no. 202500000036467 de fecha 2025-10-23, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a través de la modalidad de monto agotable sgm bsy001	\$ 10.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2026	20261811	"el contratista se compromete con el municipio de pasto – secretaria de educación a prestar servicios integrales como operador logístico para la ejecución del plan de acción de la feria etdh 2026 ""Tejiendo saberes desde el sur"", incluyendo la organización, montaje, desarrollo y cierre del evento, dentro del proyecto "fortalecimiento del proceso de evaluación a los establecimientos educativos con fines de inspección y vigilancia a la prestación del servicio educativo, vigencia 2026, en el municipio de pasto", radicado con no. 202500000036771 de fecha 23/10/2025, en la modalidad de monto agotable y de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. (oaiv-etdh-01)"	\$33.500.000	Contratación Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 27

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
	X		X		X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: PROYECCIONES DALID con Nit N° 901.231.336-9; FUNDACIÓN NACER con Nit N° 814.004.908-3 y COMERCIAL PABB con Nit N° 1089844940-5 (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Prevía consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNITARIO PROYECCIONES DALID	VALOR UNITARIO FUNDACIÓN NACER	VALOR UNITARIO COMERCIAL PAAB	VALOR PROMEDIO
------	-----------------	------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	----------------

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 27	

1	Refrigerio , que contenga las siguientes características: Bebida caliente (café o chocolate) o bebida fría (jugo natural) con un acompañante (empanas de pollo, almojábana, buñuelo o similares) el cual debe ser entregado en el lugar del evento	UNIDAD	\$ 13.000	\$ 14.000	\$ 14.250	\$ 13.750
2	Vehículo tipo PIAGGIO para transportar instrumentos musicales. Desde las sedes de la Red de Escuelas al sitio de concierto en el Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 66.000	\$ 60.000	\$ 54.000	\$ 60.000
3	Teatro de conciertos con la siguientes especificaciones: capacidad para más de 400 personas en la ciudad de Pasto, escenario para ubicar 60 músicos en escena, 2 camerinos para artistas	UNIDAD	\$ 2.600.000	\$ 2.400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4	Sonido para concierto que incluya las siguientes características: 1. Micrófonos para vientos : 6 micrófonos Sm 57 o similar Micrófonos de Área: 7 micrófonos Akg C414 o similares. Micrófonos para percusión: 2 micrófonos Beta 52 y 4 Sm57. 6 líneas para instrumento con cajas directas Micrófonos directos para coro: 7 micrófonos Akg C414 o similares. NOTA: Los micrófonos deben venir con sus respectivas líneas y bases. Disponer de un ingeniero de sonido para su operación. . El sonido debe ser intalado en el lugar del evento destinado por parte de la supervisión	UNIDAD	\$ 2.600.000	\$ 2.400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
5	Vehículo tipo furgón para transportar instrumentos musicales. Desde la ciudad de pasto hasta el municipio de Samaniego, el vehículo debe estar los días del concurso para cargue y descargue de los instrumentos en el evento durante el periodo comprendido entre el 13 y 17 de agosto de 2026,	UNIDAD	\$ 7.850.000	\$ 8.000.000	\$ 7.366.400	\$ 7.738.800

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 27

6	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - Samaniego- Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 2.600.000	\$ 2.700.000	\$ 2.600.000
7	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 25.000
8	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr); Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 42.000	\$ 48.000	\$ 45.000	\$ 45.000
9	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr); Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 42.000	\$ 48.000	\$ 45.000	\$ 45.000
10	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 16.000	\$ 18.000	\$ 18.000
11	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr); Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 29.000	\$ 31.000	\$ 30.000

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
ALCALDÍA DE PASTO	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 27

12	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr); Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 29.000	\$ 31.000	\$ 30.000
13	Transporte aéreo Pasto - Medellín, Medellín - Pasto Servicio de reserva, expedición y suministro de tiquete aéreo nacional Ida y vuelta para desplazamientos oficiales requeridos por la entidad, incluyendo impuestos, tasas aeroportuarias y demás costos asociados.	UNIDAD	\$ 1.550.000	\$ 1.650.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
14	Habitación tipo superior en la ciudad de Medellín, incluye T.V Satelital , Full HD,WIFI zona húmeda , parqueadero con desayuno americano incluido, durante la duración del taller	UNIDAD	\$ 140.000	\$ 120.000	\$ 130.000	\$ 130.000
15	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - (El Encano, Genoy, El Socorro) - Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD	\$ 550.000	\$ 600.000	\$ 650.000	\$ 600.000
16	Derechos de ejecución y reproducción de obras artísticas	UNIDAD	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 800.000	\$ 1.000.000
17	Alquiler lugar evento para 55 personas en el Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL			\$ 20.053.000	\$ 20.239.000	\$ 19.514.650	\$ 19.935.550

Notas:

- Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
- El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**.
- No se aceptará ofertas parciales.
- Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- Los valores incluyen IVA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 27

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Refrigerio , que contenga las siguientes características: Bebida caliente (café o chocolate) o bebida fría (jugo natural) con un acompañante (empanas de pollo, almojábana, buñuelo o similares)	UNIDAD	\$ 13.750
2	Vehículo tipo PIAGGIO para transportar instrumentos musicales. Desde las sedes de la Red de Escuelas al sitio de concierto en el Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 60.000
3	Teatro de conciertos con la siguientes especificaciones: capacidad para más de 400 personas en la ciudad de Pasto, escenario para ubicar 60 músicos en escena, 2 camerinos para artistas	UNIDAD	\$ 2.500.000
4	Sonido para concierto que incluya las siguientes características: 1. Micrófonos para vientos : 6 micrófonos Sm 57 o similar Micrófonos de Área: 7 micrófonos Akg C414 o similares. Micrófonos para percusión: 2 micrófonos Beta 52 y 4 Sm57. 6 líneas para instrumento con cajas directas Micrófonos directos para coro: 7 micrófonos Akg C414 o similares. NOTA: Los micrófonos deben venir con sus respectivas líneas y bases. Disponer de un ingeniero de sonido para su operación.	UNIDAD	\$ 2.500.000
5	Vehículo tipo furgón para transportar instrumentos musicales. Desde la ciudad de pasto hasta el municipio de Samaniego, el vehículo debe estar los días del concurso para cargue y descargue de los instrumentos en el evento durante el periodo comprendido entre el 13 y 17 de agosto de 2026,	UNIDAD	\$ 7.738.800
6	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - Samaniego- Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD	\$ 2.600.000
7	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 25.000
8	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 45.000

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 17 de 27

ALCALDÍA DE PASTO

9	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Samaniego	UNIDAD	\$ 45.000
10	DESAYUNO: 1 vaso de jugo de fruta natural de 150 ml, 1 porción de huevos al gusto de 100 gr, 2 rebanadas de pan blanco y/o integral, 1 taza de café de 250 ml, 30 gr de arroz cocido, 15 gr de porción de carbohidratos (papa, yuca, plátano), suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 18.000
11	ALMUERZO: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 30.000
12	CENA: Entrada (Sopa/Crema 240 CC o fruta 50 gr): Proteína (Pollo, res, cerdo o pescado 200 gr); Carbohidrato (2 porciones 70-150 gr); Guarnición (Verdura/Ensalada 30-50 gr) y Bebida (Jugo natural, gaseosa o agua 12 oz). suministrados en Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 30.000
13	Transporte aéreo Pasto - Medellín, Medellín - Pasto Servicio de reserva, expedición y suministro de tiquete aéreo nacional Ida y vuelta para desplazamientos oficiales requeridos por la entidad, incluyendo impuestos, tasas aeroportuarias y demás costos asociados.	UNIDAD	\$ 1.600.000
14	Habitación tipo superior en la ciudad de Medellín, incluye T.V Satelital, Full HD,WIFI zona húmeda, parqueadero con desayuno americano incluido, durante la duración del taller	UNIDAD	\$ 130.000
15	Bus tipo marcopolo con capacidad para 50 personas para cubrir la ruta Pasto - (El Encano, Genoy, El Socorro) - Pasto; El bus debe disponer de baño activo y de bodega pasante.	UNIDAD	\$ 600.000
16	Derechos de ejecución y reproducción de obras artísticas	UNIDAD	\$ 1.000.000
17	Alquiler lugar evento para 55 personas en el Municipio de Pasto	UNIDAD	\$ 1.000.000
TOTAL			\$ 19.935.550

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

-

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de **monto agotable** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 27

CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$113.000.000), equivalentes a 64,53 SMMLV para el año 2026, incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$113.000.000)**, incluido IVA, equivalente a 64.53 SMLMV para el año 2026, mediante la modalidad de monto agotable.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: por actas parciales según los servicios y bienes suministrados, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 27	

facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes y servicios a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable**.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026001467	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / / EDUCACIÓN / EDUCACION CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOS DE APOYO A LA IMPL	19/01/2026	\$122.800.000	\$113.000.000
VPO TOTAL					\$113.000.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 27

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo para la ejecución del contrato es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución; o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra.
11. LUGAR DE EJECUCIÓN
El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño
12. MODALIDAD DE SELECCIÓN
La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.
13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos, teniendo en consideración el principio de autotutela¹: a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. b) Calidad del servicio: Por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. c) Responsabilidad Civil extracontractual: Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

¹ Consejo de Estado, M.P Ricardo Hoyos Duque, Radicado (13598) de 2001

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 21 de 27

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a el/la SUBSECRETARIO(A) DE COBERTURA de la Secretaría de Educación Municipal quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 23 de 27

1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clas e	General (G)	Fuent e	Intern o (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoració n
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2			
			Posible (puede ocurrir en cualquier momento)		3			
	Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)		4			
			Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)		5			

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 25 de 27

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 14-Oct-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 26 de 27

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

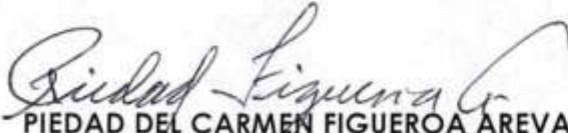
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
14-Oct-25	01	CO-F-040	27 de 27	

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones
- Ficha Técnica


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Mario Fernando Jurado
 PU Subsecretaría de Cobertura SEM


Revisó: Ángela J. Pantoja Mejía
 PU Contratación SEM